REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Auto de Interlocutorio No. 46

Santiago de Cali, primero (1) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Acción:	**INCIDENTE DE DESACATO - TUTELA**
Radicación:	**2017-00276-00**
Demandante:	**MARIA NELFY RIOS FRANCO Agente Oficiosa del señor HERNANDO DE JESÚS SÁNCHEZ**
Demandado:	**EPS MEDIMAS, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y OTRO**

Por auto del 24 de enero de 2018, el Despacho acogió lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca en providencia No. 546 del 18 de diciembre de 2017, por medio de la cual confirmó el auto interlocutorio No. 1325 del 4 de diciembre de 2017, proferido por este Despacho, a través del cual se sancionó al señor Hernán Alfonso Briceño Rodriguez en calidad de Presidente de Medimas EPS, por incumplimiento de lo ordenado en la Sentencia No. 164 del 17 de octubre de 2017. Igualmente, se requirió al actual Presidente de Medimas EPS doctor NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA el cumplimiento perentorio del fallo so pena de imponerle la sanción de arresto por 1 día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991 (fl. 55), pero no se obtuvo respuesta del funcionario.

Teniendo en cuenta que la entidad accionada no ha demostrado el cumplimiento estricto y efectivo de la orden de tutela, y en vista de que su Representante Legal ha cambiado, se abrirá por segunda vez el incidente de desacato conminando al Presidente de Medimas EPS doctor NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA, al cumplimiento perentorio de lo ordenado en la misma, so pena de imponerle las sanciones previstas en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia se,

DISPONE:

PRIMERO: ABRIR por segunda vez Incidente de Desacato contra el doctor NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA en calidad de Presidente de MEDIMAS EPS, por incumplimiento actual de la Sentencia No. 164 del 17 de octubre de 2017.

SEGUNDO: En consecuencia. **CÓRRASE** traslado del escrito de incidente y de esta providencia al doctor NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA en calidad de Presidente de MEDIMAS EPS. para que dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, de cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia No. 164 del 17 de octubre de 2017.

TERCERO: NOTIFÍQUESE personalmente al doctor NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA en calidad de Presidente de MEDIMAS EPS, del presente trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA ÁLVAREZ VILLARREAL
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CERTIFICO: En estado No. **11** hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, **2 DE FEBRERO DE 2018** a las 8:00 a.m.

NIBIA SELENE MARINEZ AGUIRRE
Secretaria